

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL**HACE CONSTAR**

Que la escogencia de **ANARELY MARCELA BLANCO PINEDA**, mayor de edad, residente en Sincelejo (Sucre), identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.102.820.342, expedida en Sincelejo - Sucre, se hizo atendiendo a la idoneidad y experiencia reflejada en su hoja de vida, relacionada con la realización del objeto del contrato y que la adjudicación se hace en atención al literal H del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.

NOTA: Los antecedentes fiscales, penales y disciplinarios; así como también del Registro Nacional de Medidas Correctivas, fueron verificados virtualmente, y no presenta inhabilidades para contratar con la Entidad.

Para constancia se firma en Sincelejo (Sucre), julio de 2022.

Atentamente,



MARABIS CAROLINA MORALES VIVERO
SECRETARIA GENERAL

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Beatriz Leguía cassiani	Asesora Externa	
Revisó	Margoth Catalina Álzate	Asesora Externa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			